

PREGUNTAS FRECUENTES FONDO DE INNOVACIÓN SOCIAL

PIENSA EN GRANDES

1. ¿Quiénes pueden postular al fondo concursable?

- Personas naturales mayores de 18 años con residencia en Chile.
- Personas jurídicas constituidas en Chile, con o sin fines de lucro.
- Fundaciones.
- Universidades.

2. ¿La persona que postule debe ser un adulto mayor?

Puede postular al fondo cualquier persona mayor de 18 años, esté o no constituido como persona jurídica, sin embargo, el proyecto debe tener foco en las personas mayores, o sea proyectos que apoyen el envejecimiento activo de estos, que sean sostenibles y escalables en el tiempo en las temáticas que se mencionan en las bases (pág. 3 y 4).

3. ¿Debo ser persona jurídica al momento de postular?

No es necesario, ya que se puede postular como persona natural mayor de 18, sin embargo, en el caso de resultar ganadora, deberá constituirse como persona jurídica para poder emitir factura, previo a recibir los fondos.

4. ¿Puedo postular más de un proyecto?

Puedes postular más de un proyecto creando cuentas desde correos diferentes en la plataforma, pero deben cumplir con el mínimo de estado de avance según categoría y a su vez para pasar a la final se seleccionará sólo una de las opciones.

5. ¿Es obligatorio haber validado mi prototipo o producto?

Si, ya que buscamos proyectos con un cierto grado de avance, en caso de no haberlo validado quedará eliminado por bases.

6. ¿En qué etapa se debe encontrar mi proyecto?

Depende de la categoría, en el caso de:

- Categoría Implementa (Etapa incubación): proyectos que cuenten al menos con un prototipo creado y requieren apoyo para implementarlo y posteriormente llevarlo al mercado en el mediano plazo.
- Categoría Escala (Etapa aceleración): proyectos que ya cuentan con un producto/servicio o mínimo producto viable que se encuentra en el mercado, por lo que requieren apoyo en la comercialización y en el escalamiento de su línea de negocio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Alianza podrá recategorizar el proyecto en cualquiera de estas categorías, en base a las respuestas a las preguntas que se incluyen en el “Formulario de Postulación”, y se validará finalmente en la etapa de “Caso de Negocios” y “Entrevista”.

7. ¿Qué significa que el proyecto debe ser sustentable?

Nos referimos a que fuera del fondo concursable tenga una forma de ingresos que asegure su continuidad a lo largo del tiempo. (Puede ser a través de financiamiento público, privado, ingresos por ventas u otras maneras que sean constantes en el tiempo).

8. ¿Qué significa que sea escalable?

El proyecto debe ser escalable, o sea crecer, a nivel nacional y generar ingresos fuera del fondo concursable que sustentan la entrega del producto/servicio a lo largo del tiempo.

9. ¿Qué proyectos no financia el fondo?

El fondo está enfocado en el apoyo de proyectos con potencial de convertirse en emprendimientos o soluciones permanentes en el tiempo. Es por ello que no se financiarán actividades soluciones específicas que ocurran por una vez (One shot).

Este fondo tampoco financiará proyectos que se enfoquen en tratamientos de enfermedades y desarrollo de medicamentos que contemplen ensayos médicos, pruebas clínicas, pruebas de laboratorio e insumos médicos.

10. ¿Puedo financiar actividades recurrentes?

Las actividades financiables y no financiables se detallan en la página 3 y 4 de las bases. En definitiva, esperamos que este fondo no sea utilizado para actividades recurrentes de la organización, sino que para impulsar nuevos proyectos e innovaciones.

11. ¿Puedo postular si mi proyecto recibió otro tipo de fondos?

Sí, no hay problema con tener financiamiento previo para el desarrollo del proyecto.

12. ¿Se exige alguna profesión?

No, pueden postular personas naturales que lideren algún tipo de proyecto con **foco en adultos mayores** y que residan en Chile.

13. Si no tengo clara la categoría de mi proyecto, ¿puedo postular dos veces presentándose en ambas categorías?

Al postular en ambas categorías se demuestra que no hay claridad sobre el estado de avance de su proyecto. Si tienen dudas sobre a cuál categoría postular nos pueden escribir al correo contacto@piensaengrandes.cl para pedir apoyo.

14. ¿Cuál es el objetivo de la carta de recomendación?

La carta de recomendación será utilizada para evaluar el equipo gestor y las redes del proyecto, así como la capacidad del equipo de generar alianzas y vínculos con otras organizaciones que puedan aportarles valor. Pueden subir más de una carta a través de la plataforma y en ella tienen que explicar el aporte que realizará la persona o la organización en su proyecto. La presentación de esta carta es opcional.

15. ¿Qué pasa si el monto requerido para el proyecto es inferior a lo entregado en implementa y escala?

No hay problema con postular proyectos que tengan un presupuesto menor a lo declarado, luego de anunciar los ganadores se resolverá caso a caso.

16. Una vez anunciados los ganadores, ¿cuándo se entregará el financiamiento y la mentoría?

Luego del anuncio de los ganadores en el Pitch Day, se organizará una reunión donde se firmará el convenio con la Alianza Piensa en Grandes y se definirán los hitos clave y las fechas de pago del fondo, según la naturaleza de cada proyecto mediante un anexo.